

DENUNCIA POR CONTAMICACION CON CIANOBACTERIAS EN EL AGUA DE RED DISTRIBUDIA POR COOP. SAN ROQUE, VILLA DEL LAGO

11 de marzo de 2019

Ente Regulador de Servicios Públicos de Córdoba

Director

Dr. Mario Agenor Blanco



Por la presente solicito la intervención del Ente Regulador de Servicios Públicos de la Provincia de Córdoba sobre el suministro de agua que presta la Cooperativa San Roque en la localidad de Villa Carlos Paz.

Mi nombre es María Elena Paz, soy residente del barrio de Villa del Lago, villa Carlos Paz y vicepresidenta del centro vecinal. El motivo de mi reclamo se debe a que, desde diciembre del año pasado, padezco de síntomas vinculados a una intoxicación. Estas mismas dolencias fueron relevadas por el centro vecinal en muchos vecinos del barrio quienes no solo aseguran haberlas padecido, sino que aseguran que los turistas alojados en la temporada turística las sufrieron.

Los síntomas de intoxicación sucedieron simultáneamente con un deterioro de la calidad de agua provista por la Cooperativa San Roque. Esta baja en la calidad se la percibía por la turbiedad de la misma, mal olor y los recurrentes y prolongados cortes. Afortunadamente estas malas características no eran constantes, pero si eran frecuentes.

Por las complicaciones antes descriptas, desde el centro vecinal nos acercamos tanto a la cooperativa (concesionario) como a la municipalidad (organismo de control), a pedir explicaciones. Las respuestas nunca fueron suficientes. En los comienzos alegaban a una cañería maestra recién ejecutada con falencias en la calidad que producía roturas, luego a problemas con los bombeos y a lo último hasta desestimaron las señales de intoxicación alegando que no era posible. Consecuencia de estas respuestas, al notar que nuestro reclamo no era escuchado, dejamos de comunicarnos con estas entidades verbalmente para presentar notas y dejar constancia de lo acontecido donde también pusimos en conocimiento de la situación a Defensoría del Pueblo.

Con el comienzo de reclamos documentados en notas presentadas oficialmente, tanto la municipalidad como la cooperativa comenzaron una campaña de hostigamiento contra el centro vecinal y quienes reclamaban. En cuanto a las notas presentadas, solicitábamos información sobre los laboratorios de control, identificación de las fuentes de captación de agua, su tratamiento y conocimiento sobre las tareas de mantenimiento y desinfección de los tanques y redes.

El silencio tanto de la cooperativa como el del municipio y de la defensoría nos llevó a realizar nuestra propia investigación. La misma se extiende desde la legitimidad de la cooperativa como prestadora del servicio pasando por el estado de sus instalaciones y llega hasta estudios de laboratorio que comprueban la distribución de cianobacterias con las que se encuentran intoxicados todos los vecinos de Villa del Lago.

Documentación anexada

- a) Nota respuesta ERSEP (12 feb 19):
Coop. San Roque no autorizada por este organismo. ANEXO 1
- b) Inspección ocular en tanques ubicados en calle Vivaldi:
Se encontraron instalaciones en malas condiciones, con tanques abiertos, expuestos a contaminaciones externas y agua con algas y verdín en las paredes. ANEXO 2
- c) Inspección ocular en planta de captación sobre arroyo Los Chorillos:
Se encontraron trabajando los tanques a cielo abierto, con algas en su interior. ANEXO 3
- d) Análisis de agua provista por CEPROCOR
Se encontraron cianobacterias en el agua. ANEXO 4

Con la investigación antes mencionada, se intimó mediante notas nuevamente a las tres instituciones (cooperativa, municipalidad, defensoría). A sabiendas de que se había realizado la investigación, solo la cooperativa

DENUNCIA POR CONTAMICACION CON CIANOBACTERIAS EN EL AGUA DE RED DISTRIBUDIA POR COOP. SAN ROQUE, VILLA DEL LAGO

responde en la nota adjunta en el ANEXO 5, en la cual se niega a extendernos los análisis derivándonos al municipio por ser el organismo que les concede la prestación del servicio.

Por parte del municipio, se han realizado varias notas (ANEXO 6), inclusive se presentaron notificaciones mediante el protocolo de la ordenanza municipal 6161 de acceso a información pública donde obliga a esta a proveer de dicha información. Lamentablemente sigo sin ser escuchada.

Defensoría del Pueblo de Carlos Paz no es un organismo que se comportara diferente a los otros en este asunto. Los pedidos del centro vecinal como los personales fueron atendidos verbalmente con negación absoluta en documentar las respuestas. Lamentablemente ya buscando evadir las contestaciones, al denunciar la contaminación corroborada por el ERSEP, me avisan y sellan mi reclamo con una notificación que anuncia que este será atendido en 90 días (luego de las elecciones), ANEXO 7.

Este reclamo fue presentado en Policía Ambiental de Córdoba bajo el N° de denuncia 17.319 y se adjunta en esta denuncia. (ANEXO 8)

Los vecinos de Villa del Lago, estamos indefensos ante el accionar de las instituciones locales. Los vecinos que sufrimos estas intoxicaciones y tenemos un permanente miedo por nuestra salud SOMOS VICTIMAS de feroces injurias en redes sociales por integrantes tanto de la cooperativa como del municipio. Entendemos que esta metodología de desestimar los síntomas de los vecinos y luego eludir la obligatoriedad de suministrar información sobre el agua provista tiene el único objetivo, el de esperar a que termine la temporada turística para que baje el consumo y DILUIR las pruebas.

Los vecinos de Villa del Lago necesitamos las garantías que no nos van a seguir envenenando.

Espero que su organismo pueda intervenir en este asunto y obligar tanto al municipio como a la cooperativa a cumplir con los estándares de distribución.

Saluda atentamente



Maria Elena Paz

ADJUNTO MIS DATOS DE CONTACTO

Teléfono Móvil:

Correo Electrónico:

Dirección de correo:



Gobierno de la Provincia de Córdoba
Consulte su trámite en la página www.cba.gov.ar



129133 059 419



ANEXO 1

CONSULTA ERSERP SOBRE HABILITACION DE COOPERATIVA SAN ROQUE

Villa Carlos Paz, 5 de Febrero de 2019.-

Sres. ERSEP.
PRESENTE

De nuestra consideración:

En mi carácter de Presidente del Centro Vecinal de Villa del Lago, les solicitamos por favor, nos informen si la Cooperativa de Agua San Roque, de trabajo y servicios públicos, cuenta con la debida habilitación para operar como proveedora del servicio de agua domiciliaria.

En caso de ser afirmativo, por favor informarnos los números de habilitación municipal y provincial.

Basamos nuestro pedido, apelando a la ley provincial 8803 como marco de nuestra petición.

Sin otro particular y a la espera de una pronta respuesta, los saludamos atentamente.

Ing. Daniel Bertolini
Presidente

María Eléna Paz
Vicepresidente



MONICA GUEVARA
MESA DE ENTRADA
SECRETARIA
FATIGA REGULACION DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS (2547)

DENUNCIA POR CONTAMICACION CON CIANOBACTERIAS EN EL AGUA DE
RED DISTRIBUDIA POR COOP. SAN ROQUE, VILLA DEL LAGO



Córdoba, 12 de Febrero de 2019

Ref: NOTA N° 06281905904419

Ing. Bertolini, Daniel
Centro Vecinal de Villa del Lago
Schumann N° 48, Villa del Lago

De mi mayor consideración:

Quien suscribe Ing. Jorge E. Vaz Torres en mi carácter de Gerente de Agua y Saneamiento de este Organismo, me dirijo a Ud. con motivo de dar respuesta a la nota de la referencia, en virtud de la cual, solicita se informe si la Coop. Limitada de Trabajos y Servicios Públicos San Roque de Villa del Lago cuenta con la debida habilitación para operar como proveedora del servicio de agua, en tal sentido, se le informa que deben dirigirse a la Municipalidad de Villa Carlos Paz, por ser la Entidad competente para brindar dicha información.

Sin otro particular, la saludo cordialmente.



Jorge E. Vaz Torres
Gerente de Agua y Saneamiento
Ente Regulador de los Servicios Públicos

Rosario de Santa Fe 238- X5000 ACE- Córdoba Tel.: 0351-4296100 / 0800-888-6898

ANEXO 2

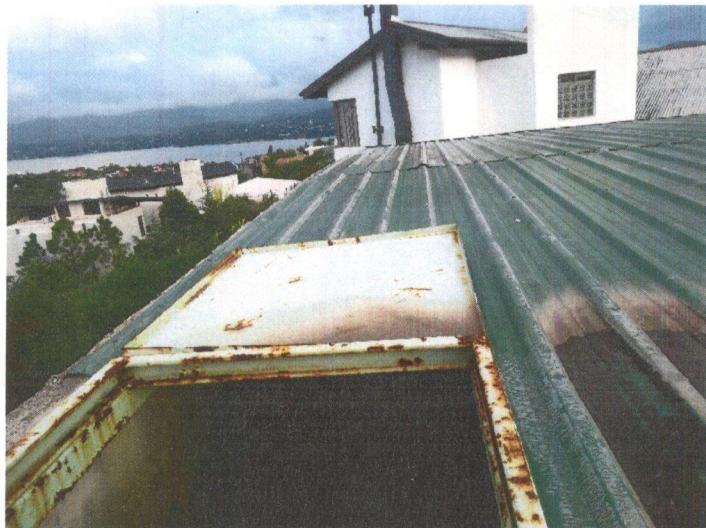
INSPECCIÓN OCULAR TANQUES SOBRE CALLE VIVALDI (12 DE ENERO 2019)

INFORMACIÓN DE LOCALIZACIÓN

- Dirección: Antonio Vivaldi s/n
- Nomenclatura: 2304553702381015
- N° Cuenta: 230418970737
- Coord. GPS: 31°23'24.44"S; 31°23'24.44"S



Colectores accesibles a ser operados por transeúntes, presentan perdidas las cuales son parcialmente contenidas por torniquetes de alambres



Tanques abiertos, exponiendo el agua reservada a contaminaciones

DENUNCIA POR CONTAMICACION CON CIANOBACTERIAS EN EL AGUA DE
RED DISTRIBUDIA POR COOP. SAN ROQUE, VILLA DEL LAGO



Muros sin revoque sanitario ni pintura epoxi antibacteriana. Se observa verdín en las paredes y suciedades flotando (debido a la falta de luz, la cámara no pudo captar las últimas)

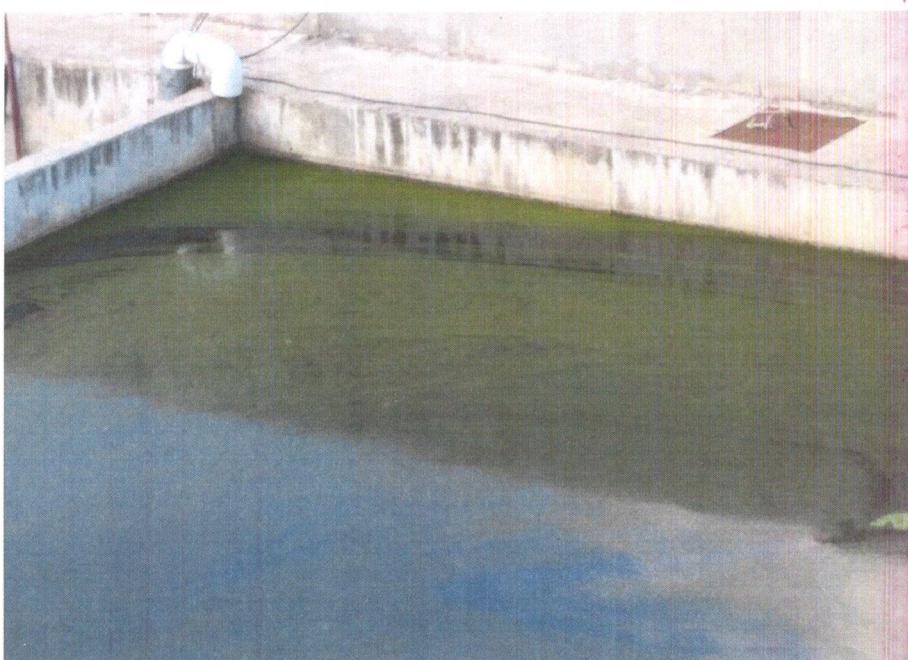


La Cooperativa no cuenta con sistemas clorinadores ni sistemas para tratamiento de agua. La única mejora que realiza es incorporar cloro por bidones a los tanques, dejando la suciedad expuesta en la foto como evidencia

ANEXO 3

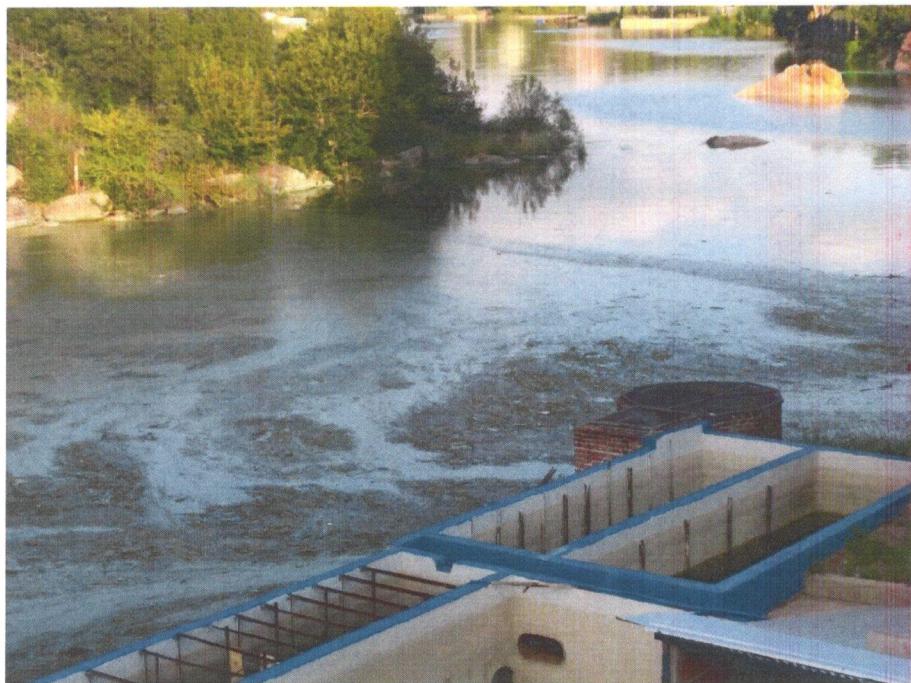
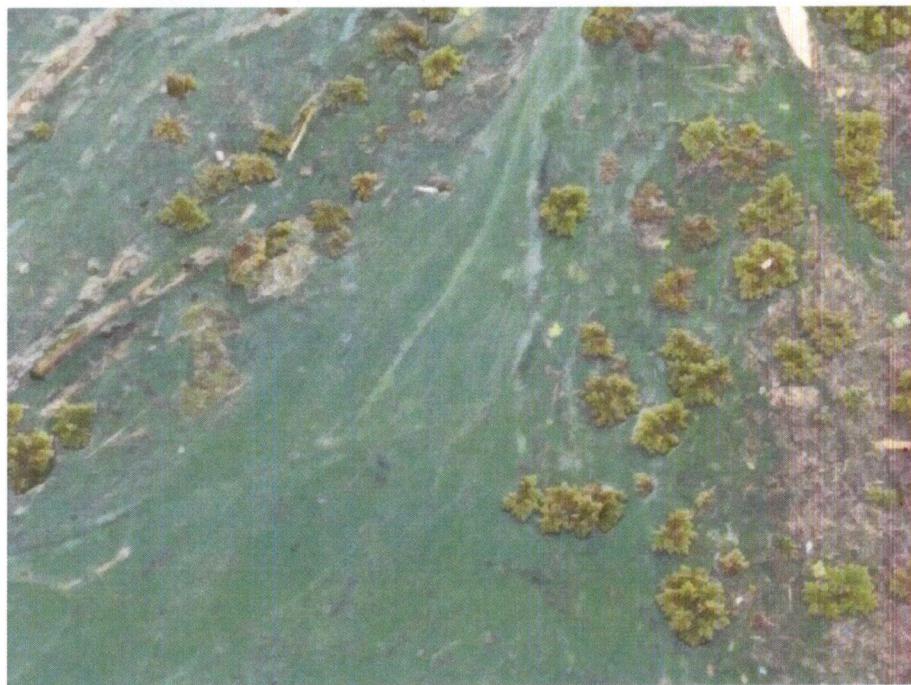
INSPECCIÓN OCULAR EN PLANTA DE CAPTACIÓN SOBRE ARROYO LOS CHORILLOS (14 DE FEBRERO 2019)

Esta planta cuya ejecución fue solventada por fondos provinciales y ejecutada por el municipio, fue inaugurada en el año 2015. La misma carece de sistemas de tratamiento para la captación que realiza y se encuentra operando. Las siguientes son fotos tomadas desde calle Edison debido a que se nos negó el acceso.



Ambas fotos corresponden a las cisternas a cielo abierto. Las mismas estuvieron en constante operaciones desde diciembre hasta la fecha observándose movimiento de agua y cambios de niveles constantes. Los reservorios presentan gran cantidad de algas

DENUNCIA POR CONTAMINACION CON CIANOBACTERIAS EN EL AGUA DE
RED DISTRIBUDIA POR COOP. SAN ROQUE, VILLA DEL LAGO



Las fotos evidencian el estado del arroyo Los Chorrillos sobre la toma de agua de la cooperativa San Roque

**DENUNCIA POR CONTAMICACION CON CIANOBACTERIAS EN EL AGUA DE
RED DISTRIBUDIA POR COOP. SAN ROQUE, VILLA DEL LAGO**

ANEXO 4

ANÁLISIS CERPOCOR FITOPLANCTON. DEMUESTRA PRESENCIA DE CIANOBACTERIAS

 CEPROCOR  GOBIERNO DE LA CORDOBA	<div style="text-align: center;"> <p>INFORME DE ENSAYO Unidad Microbiología</p> <p>Cod Informe: UNI - 11996</p> </div> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; vertical-align: top;"> <p>ANÁLISIS DE FITOPLANCTON</p> <p>Código de Muestra: 74914 Solicitud de Servicio N°: 31283</p> <p>Solicitante: [REDACTED]</p> <p>Información dada por el solicitante: Muestra N° 7. Agua de red</p> </td> <td style="width: 50%; vertical-align: top;"> <p>Extrado por: Solicitudante Fecha de Extracción: 18/02/2019 Conservante: SIN</p> <p>Fecha de Análisis: 19/02/2019</p> </td> </tr> </table> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Phylum</th> <th>Clase</th> <th>Orden</th> <th>Familia</th> <th>Genero y Especie</th> <th>ORG.L</th> <th>USSL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CYANOPHYTA</td> <td>CYANOPHYCEAE</td> <td>HORMOGONALES</td> <td>OSCILLATORIACEAE</td> <td><i>Oscillatoria</i> sp</td> <td>-</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>CHRYSOPHYTA</td> <td>BACILLAROPHYCEAE</td> <td>CENTRALES</td> <td>THALASSIOSIRACEAE</td> <td><i>Cyclotella</i> sp</td> <td>10</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>CHRYSOPHYTA</td> <td>BACILLAROPHYCEAE</td> <td>CENTRALES</td> <td>MELOSIRACEAE</td> <td><i>Julacocysta granulata</i></td> <td>40</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>CHRYSOPHYTA</td> <td>BACILLAROPHYCEAE</td> <td>PENNALES</td> <td>DIATOMACEAE</td> <td><i>Diatoma</i> sp</td> <td>10</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>CHRYSOPHYTA</td> <td>BACILLAROPHYCEAE</td> <td>PENNALES</td> <td>NAVICULACEAE</td> <td><i>Gomphonema</i> sp</td> <td>10</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>CHRYSOPHYTA</td> <td>BACILLAROPHYCEAE</td> <td>PENNALES</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>30</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>DYNOPHYTA</td> <td>DYNOPHYCEAE</td> <td>PERIDINALES</td> <td>PERIDINIAEAE</td> <td><i>Ceratium hirundinella</i></td> <td>100</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>CHLOROPHYTA</td> <td>ZYGOPHYCEAE</td> <td>DESMIDIALES</td> <td>DESMIDIACEAE</td> <td><i>Closterium</i> sp</td> <td>10</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>CHLOROPHYTA</td> <td>ZYGOPHYCEAE</td> <td>DESMIDIALES</td> <td>DESMIDIACEAE</td> <td><i>Staurastrum</i> sp</td> <td>10</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>CHLOROPHYTA</td> <td>CHLOROPHYCEAE</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>20</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>240</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table> <p>Referencias ORG.L Organismos por litro (O.S.C.): Organismos Sin Clasificar USS L: Unidad de Superficie Standard por litro.</p> <p><i>Información Adicional</i> <i>Lugar de Muestra:</i> [REDACTED] <i>Referencia Técnica:</i> STANDARD METHODS 2147 Part 10.000F, Phytoplankton Counting Techniques</p> <p><i>Opiniones</i></p> <p>ESTE INFORME NO CONSTITUYE UNA AUTORIZACIÓN O UN CERTIFICADO COMERCIAL Los Resultados contenidos en el Informe solo se refieren a las muestras ensayadas.</p> <p>Queda prohibida toda reproducción del presente informe de ensayo sin contar con la autorización expresa por parte del CEPROCOP.</p> <p>Impreso el 26-02-2019</p> <p>Alvaro de Arellano 180, Barrio Juncos (0351) 444-4444/02 o 434-7313/Fax: 434-2730 Tel: (+54-351) 434-7461/02 o 434-7313/Fax: 434-2730 http://ceprocop.gob.ar (X5164) Santa María de Punilla - Córdoba - Argentina R UNI 0002 Rev 01 Vigencia: 27/06/2015</p> <p>Página 1 de 2</p>	<p>ANÁLISIS DE FITOPLANCTON</p> <p>Código de Muestra: 74914 Solicitud de Servicio N°: 31283</p> <p>Solicitante: [REDACTED]</p> <p>Información dada por el solicitante: Muestra N° 7. Agua de red</p>	<p>Extrado por: Solicitudante Fecha de Extracción: 18/02/2019 Conservante: SIN</p> <p>Fecha de Análisis: 19/02/2019</p>	Phylum	Clase	Orden	Familia	Genero y Especie	ORG.L	USSL	CYANOPHYTA	CYANOPHYCEAE	HORMOGONALES	OSCILLATORIACEAE	<i>Oscillatoria</i> sp	-	-	CHRYSOPHYTA	BACILLAROPHYCEAE	CENTRALES	THALASSIOSIRACEAE	<i>Cyclotella</i> sp	10	10	CHRYSOPHYTA	BACILLAROPHYCEAE	CENTRALES	MELOSIRACEAE	<i>Julacocysta granulata</i>	40	-	CHRYSOPHYTA	BACILLAROPHYCEAE	PENNALES	DIATOMACEAE	<i>Diatoma</i> sp	10	-	CHRYSOPHYTA	BACILLAROPHYCEAE	PENNALES	NAVICULACEAE	<i>Gomphonema</i> sp	10	-	CHRYSOPHYTA	BACILLAROPHYCEAE	PENNALES	-	-	30	-	DYNOPHYTA	DYNOPHYCEAE	PERIDINALES	PERIDINIAEAE	<i>Ceratium hirundinella</i>	100	-	CHLOROPHYTA	ZYGOPHYCEAE	DESMIDIALES	DESMIDIACEAE	<i>Closterium</i> sp	10	-	CHLOROPHYTA	ZYGOPHYCEAE	DESMIDIALES	DESMIDIACEAE	<i>Staurastrum</i> sp	10	-	CHLOROPHYTA	CHLOROPHYCEAE	-	-	-	20	-						240	0
<p>ANÁLISIS DE FITOPLANCTON</p> <p>Código de Muestra: 74914 Solicitud de Servicio N°: 31283</p> <p>Solicitante: [REDACTED]</p> <p>Información dada por el solicitante: Muestra N° 7. Agua de red</p>	<p>Extrado por: Solicitudante Fecha de Extracción: 18/02/2019 Conservante: SIN</p> <p>Fecha de Análisis: 19/02/2019</p>																																																																																						
Phylum	Clase	Orden	Familia	Genero y Especie	ORG.L	USSL																																																																																	
CYANOPHYTA	CYANOPHYCEAE	HORMOGONALES	OSCILLATORIACEAE	<i>Oscillatoria</i> sp	-	-																																																																																	
CHRYSOPHYTA	BACILLAROPHYCEAE	CENTRALES	THALASSIOSIRACEAE	<i>Cyclotella</i> sp	10	10																																																																																	
CHRYSOPHYTA	BACILLAROPHYCEAE	CENTRALES	MELOSIRACEAE	<i>Julacocysta granulata</i>	40	-																																																																																	
CHRYSOPHYTA	BACILLAROPHYCEAE	PENNALES	DIATOMACEAE	<i>Diatoma</i> sp	10	-																																																																																	
CHRYSOPHYTA	BACILLAROPHYCEAE	PENNALES	NAVICULACEAE	<i>Gomphonema</i> sp	10	-																																																																																	
CHRYSOPHYTA	BACILLAROPHYCEAE	PENNALES	-	-	30	-																																																																																	
DYNOPHYTA	DYNOPHYCEAE	PERIDINALES	PERIDINIAEAE	<i>Ceratium hirundinella</i>	100	-																																																																																	
CHLOROPHYTA	ZYGOPHYCEAE	DESMIDIALES	DESMIDIACEAE	<i>Closterium</i> sp	10	-																																																																																	
CHLOROPHYTA	ZYGOPHYCEAE	DESMIDIALES	DESMIDIACEAE	<i>Staurastrum</i> sp	10	-																																																																																	
CHLOROPHYTA	CHLOROPHYCEAE	-	-	-	20	-																																																																																	
					240	0																																																																																	

DENUNCIA POR CONTAMICACION CON CIANOBACTERIAS EN EL AGUA DE RED DISTRIBUDIA POR COOP. SAN ROQUE, VILLA DEL LAGO

CEPROCOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA	MICROBIOLOGIA
INFORME DE ENSAYO Unidad Microbiología	
ANALISIS DE FITOPLANCTON	Cod. Informe: UMI - 11996
Codigo de Muestra: 74914 Solicitud de Servicio N°: 31-383 Solicitante: 12 Informacion dada por el solicitante: Muestra N° 3. Agua de red	Extraido por: Solicitante Fecha de Extraccion: 18/02/2019 Conservante: SIN Fecha de Analisis: 19/02/2019
 Luis Sanchez Guzman Unidad de Microbiología CEPROCOR	
<i>Firma Responsable Técnico</i>	
<p>ESTE INFORME NO CONSTITUYE UNA AUTORIZACION O UN CERTIFICADO COMERCIAL Los resultados contenidos en el informe solo se refieren a las muestras ensayadas. Queda prohibida toda reproducción del presente informe de ensayo sin contar con la autorización expresa por parte del CEPROCOR.</p>	
<p>Impreso el 26/02/2019 Avda de Areales 180, Barrio Juarez (200) 432-2491/2 a 3/4/2313/4/2730 Tel: +(54-351)-432-2491/2 a 3/4/2313/4/2730 Imp. e impresión: Egoza (200) 432-2491/2 a 3/4/2313/4/2730 R. UMI 0602 Rev 01 Vigesaca - 27/08/2015</p>	
<p>Página 2 de 2</p>	

DENUNCIA POR CONTAMICACION CON CIANOBACTERIAS EN EL AGUA DE RED DISTRIBUDIA POR COOP. SAN ROQUE, VILLA DEL LAGO

Ensayo Físico Químico: Sin Cloro Residual



Página 1 de 2

INFORME DE ENSAYO

PAG - 03616

DATOS DEL SOLICITANTE

Solicitante / Cliente: [REDACTED]
Teléfono: [REDACTED]
Domicilio: [REDACTED]
Email: [REDACTED]

DATOS DE LA MUESTRA

Nº de Solicitud de Servicio: 31283 Código de Muestra: 74914

Identificación dada por el solicitante: Muestra N° 2: Agua de red

Lote: No aplicable Fecha Elaboración: No aplicable Fecha Vencimiento: No aplicable
Responsable del Muestreo: Solicitante Fecha Muestreo: 15/02/2019 Fecha Recepción: 15/02/2019
Lugar Muestreo: [REDACTED]
Observaciones: [REDACTED]

RESULTADOS DE LA MUESTRA

Ensayos	Resultado	Referencia (*)	LDM	Unidad
Determinación de pH - SMEWW-APHA Método 4500 H-B Modif.	7,2	6,5-8,5	-	UpH
Sólidos Disueltos Totales - SMEWW - APHA, AWWA, WEF 2510 apartado 2	66	2000	-	mg/L
Turbiedad - SMEWW-APHA Método 2130B	0,72	2	0,02	UNT
Color - SMEWW-APHA 2120 B.	5	15	-	UC
Dureza Total (en CO ₃ Ca) - SMEWW-APHA 2340 C	27	500	3	mg/L
Cloro activo residual - SMEWW-APHA 4500Cl G	<0,05	min 0,2 a 0,5	0,002	mg/L
Fluoruros - SMEWW-APHA Método 4110 B.	0,56	1,7	0,02	mg/L
Cloruros - SMEWW-APHA Método 4110 B.	<10	400	1	mg/L
Nitrito - SMEWW-APHA Método 4110 B.	<0,1	0,1	0,02	mg/L
Nitratos - SMEWW-APHA Método 4110 B	<2	45	0,6	mg/L
Sulfatos - SMEWW-APHA Método 4110 B.	<10	400	1	mg/L
Detergentes Aniónicos - SMEWW-APHA Método 5540C	<0,15	0,2	0,08	mg/L

Fecha de inicio de ejecución de ensayos: 19/02/2019

Información Adicional

SMEWW: Standard Methods for the Examination of Water and Wastewater

(*): Normas Provinciales de Calidad y Control de Aguas para Bebidas. Resolución N°174/16

Interf.: Interferencia

UNT: Unidades Nefelométricas de Turbiedad

U.C.: Unidades de Color

ND: no detectable

NA: no aplica

LUM: Límite de Utefacción de la Metodología Analítica

LCM: Límite de Cuantificación de la Metodología Analítica

Los valores hallados entre LDM y LCM se informan como <LCM

Sede Córdoba
Av. Alvarez de Arenales 210, 8º Juncos (X5004AAP)
Tel: +(54 - 0351) 4342490 / Fax: +(54 - 0351) 4342710

Sede Santa María de Punilla
Complejo Hospitalario Santa María de Punilla, (X5164)
Tel: +(54 - 03541) 489651 / Fax: +(54 - 03541) 488181

Provincia de Córdoba - Argentina - Mail: cprocord@sa.gob.ar

R PAO 0002 Rev02 Vigencia 01/12/2016

DENUNCIA POR CONTAMINACION CON CIANOBACTERIAS EN EL AGUA DE RED DISTRIBUDIA POR COOP. SAN ROQUE, VILLA DEL LAGO

CEPROCOR



Página 2 de 2

INFORME DE ENSAYO

PAG - 03616

Ing. Mariana Andreu
Programa Agua
CEPROCOR

Lic. Marcelo Machado
Dir. Cto. de Sector Industrial
CEPROCOR

Fecha de Emisión: 06/03/2019

ESTE INFORME NO CONSTITUYE UNA AUTORIZACION O UN CERTIFICADO COMERCIAL.
Los Resultados contenidos en el Informe sólo se refieren a las muestras ensayadas. Queda prohibida toda reproducción parcial
del presente informe de ensayo sin contar con la autorización expresa por parte del Ceprocóor.
EL SECTOR ASEGURA LA CONSERVACION DE LA MUESTRA HASTA LA FECHA DE ANALISIS

Sede Córdoba
Av. Alvaro de Arana 230, B° Juniors, (X5000AAP)
Tel: + (54 - 0351) 4342490 / Fax: + (54 - 0351) 4342730

Provincia de Córdoba - Argentina - Mail: ceprocor@cba.gob.ar

Sede Santa María de Punilla
Complejo Hospitalario Santa María de Punilla, (X5164)
Tel: + (54 - 03541) 489651 / Fax: + (54 - 03541) 488181

R PAG 0002 Rev02 Vigencia 01/03/2016

DENUNCIA POR CONTAMICACION CON CIANOBACTERIAS EN EL AGUA DE
RED DISTRIBUDIA POR COOP. SAN ROQUE, VILLA DEL LAGO

ANEXO 5

LA COOPERATIVA SAN ROQUE SE NIEGA A MOSTRAR LOS LABORATORIOS SOBRE EL AGUA PROVISTA

Carlos paz 15 de Febrero de 2019

Señor presidente del centro vecinal

Ing Daniel Bertolini

PRESENTE

REF: Nota del 30/01/2019

De nuestra mayor consideración:

Quien suscribe Pedro Jose farias en carácter de presidente de la **COOPERATIVA LIMITADA DE TRABAJO Y SERVICIOS PUBLICOS DEL LAGO SAN ROQUE**, con domicilio en calle Edison 1011 de Villa del lago, respondemos por la presente su nota de referencia:

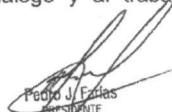
Con referencia a Vtro pedido de entrega de la documentación referida en Nota de referencia de fecha 30/01/2019 paso a informarle a Ud que se ha tratado en reunión del Consejo de Administración y resuelto:

- 1- Que dicha información se encuentra exhibida de forma pública en la sede de la Cooperativa en cartel transparente en el sector de atención al público.-
- 2- Que a los fines de entregar copias de los mismos, no estando facultados para hacerlo, hemos puesto al ente concedente en conocimiento de Vtra solicitud a más de lo actuado, y acataremos la resolución del mismo.

Que esta resolución adoptada por el Consejo toma en cuenta especialmente las expresiones vertidas públicamente por el Sr Presidente del Centro Vecinal, en que se expide falazmente y sin acreditar sus dichos sobre la realidad actual de nuestra prestación del servicio, pudiendo con ello alterar la tranquilidad de la población y el orden público.

Atento a la gravedad de la situación generada y responsabilidad que nos asiste, es que solicitamos, que en adelante se dirijan de forma directa al ente concedente por cualquier solicitud, quien, de ser procedente, nos hará el requerimiento que en tiempo y forma cumplimentaremos.-

Por lo expresado quedando dispuestos al dialogo y al trabajo mancomunado con los vecinos, saludamos atte


Pedro J. Farias
PRESIDENTE

DENUNCIA POR CONTAMICACION CON CIANOBACTERIAS EN EL AGUA DE
RED DISTRIBUDIA POR COOP. SAN ROQUE, VILLA DEL LAGO

ANEXO 6

NOTAS AL MUNICIPIO SOLICITANDO LABORATORIOS

26 FEB 2019

Villa Carlos Paz, 26 de Febrero de 2019.-

Secretaría de Desarrollo Urbano Ambiental
Sr. Horacio Pedrone
PRESENTE

EXP. N° 16298
FOLIO.....

De nuestra mayor consideración:

Tal lo conversado en la reunión del jueves 22-2-2019 en la reunión mantenida entre funcionarios municipales, el centro vecinal de Villa del Lago y vecinos, solicitamos formalmente a la Secretaría de Desarrollo Urbano Ambiental, como autoridad concedente del servicio, se autorice a la Cooperativa San Roque, a la entrega formal, solicitada por nota por nuestro centro vecinal con fecha 30-01-2019, los análisis de calidad del agua de los tanques de la calle Vivaldi.

Motiva el presente pedido, la contestación formal de la Cooperativa San Roque, con fecha 15-2-2019, cuya fotocopia adjunto, en donde niegan que tengan facultades para entregar dichos análisis, y que han puesto al ente concedente en conocimiento de nuestra solicitud, y que acatarian la resolución del ente concedente.

Por otro lado, nos informó la Cooperativa, en una reunión mantenida el 31-1-2019, donde estaba presente el Presidente de la Cooperativa, Sr. Pedro Farías, que no tenían facultad para tomar la decisión de bombeo agua del río Los Chorrillos, porque no tenían autorización del ente concedente. Como en la reunión del día jueves 22-2-2019 Ud. nos aclaró que la Cooperativa tenía la facultad para tomar esa decisión, sería conveniente hacer la aclaración correspondiente respecto a las facultades, responsabilidades y derechos de la Cooperativa.

Sin otro particular y a la espera de una respuesta sobre lo actuado respecto a nuestro pedido, los saludamos atte.

Centro Vecinal Villa del Lago

Ing. Daniel Bertolini
Presidente

Maria Elena Paz
Vicepresidente

Soledad Kaiber
Secretaria

DENUNCIA POR CONTAMICACION CON CIANOBACTERIAS EN EL AGUA DE
RED DISTRIBUDIA POR COOP. SAN ROQUE, VILLA DEL LAGO

**MUNICIPALIDAD
DE VILLA CARLOS PAZ**

SOLICITUD DE INFORMACIÓN

**DERECHO DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA** 28 FEB 2019

FECHA 28 02 2019

ORDENANZA N° 6161

DIRIGIDA A
Intendente Esteban Anibal Aviles
(EXPRESAR ÁREA O FUNCIONARIO)

QUIEN SUSCRIBE LA PRESENTE Hector Daniel Bertolini en representación del Centro Vecinal de Villa
(NOMBRE Y APELLIDO O RAZÓN SOCIAL COMPLETO)

del Lago

SOLICITA, EN EL MARCO DE LA ORDENANZA N° 6161, CUYOS TÉRMINOS DECLARA CONOCER, LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:
Copia de los análisis de calidad de agua provista desde los tanques ubicados en calle Vivaldi
(físico - químico y bacteriológico). Estos análisis, fueron requeridos formalmente y por nota
a la cooperativa prestataria del servicio el 31-01-19 y en su respuesta (adjunta a esta nota)
la cooperativa se niega a proveernos de dicha información derivandones a la municipalidad
por ser el organismo que concesiona el servicio.

FIRMA
Bertolini Daniel

ACLARACIÓN

DOCUMENTO

DOMICILIO REAL

DOMICILIO EN VILLA CARLOS PAZ

PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA POR MESA DE ENTRADA DE LA MUNICIPALIDAD EN DÍAS HÁBILES Y HORARIO ADMINISTRATIVO.

DENUNCIA POR CONTAMICACION CON CIANOBACTERIAS EN EL AGUA DE RED DISTRIBUDIA POR COOP. SAN ROQUE, VILLA DEL LAGO

ANEXO 7

NOTAS A DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE CARLOS PAZ

1 de marzo de 2019

Villa Carlos Paz

Defensoría del Pueblo

Dr. Daniel Mowszet,

Mi nombre es María Elena Paz, soy vecina del barrio de Villa del Lago desde hace 37 años y miembro activa de la sociedad donde me desempeño como vice presidenta del centro vecinal de Villa Del Lago. Me dirijo a usted de manera personal y en representación del centro vecinal para solicitarle su intervención en una problemática que afecta directamente a la salud de las personas.

Hace tiempo estoy sufriendo dolencias de diferentes tipos, principalmente estomacales e irritaciones en piel. Estas dolencias son compartidas por muchos vecinos. En el centro vecinal notamos que estas afecciones son muy comunes en el barrio y sobre vecinos que no tienen relación y se encuentran a mucha distancia. Es por esa razón que sospechamos una posible contaminación en el agua distribuida por Coop. San Roque.

Para fundamentar o descartar esa sospecha, se pidió los informes de análisis de agua a la cooperativa. Ante las reiteradas evasivas de la misma a proporcionar la información requerida, se lo solicitó nuevamente de manera formal por nota presentada el 31-01-2019. La insólita respuesta otorgada por la Cooperativa (adjunta a esta nota), no solo agrede directamente al centro vecinal, sino que sigue sin aportar los análisis de calidad de agua.

Desde el centro vecinal nos acercamos a la municipalidad en búsquedas de las mismas respuestas. Lamentablemente los representantes de más altos cargos del municipio no dieron importancia a nuestros reclamos y los vecinos seguimos enfermos sin saber la razón.

Acudimos a usted como Defensor del Pueblo y como médico, por su entendimiento de la importancia de la salud, para que pueda interceder en la obtención de esta información dándole la celeridad que el asunto amerita independientemente de los tiempos administrativos.

El pedido de análisis se limita a los meses de enero y febrero de los vecinos abastecidos por los tanques ubicados en calle Vivaldi.

Atentamente,



María Elena Paz



Dirección de correo:

[REDACTED]

Teléfono móvil:

[REDACTED]

A efectos de esta nota, estable

DENUNCIA POR CONTAMICACION CON CIANOBACTERIAS EN EL AGUA DE
RED DISTRIBUDIA POR COOP. SAN ROQUE, VILLA DEL LAGO

ANEXO 8

DENUNCIA ANTE POLICÍA AMBIENTAL

POLICIA AMBIENTAL

08 de marzo de 2019

Policía Ambiental Córdoba
Director
Sr Adrián Rinaudo

Me dirijo a usted denunciar la contaminación realizada por la Cooperativa de Servicios Públicos San Roque a los vecinos de Villa del Lago. La cooperativa, es la prestadora del servicio de distribución de agua de Villa Carlos Paz para el barrio de Villa del Lago.

En el desarrollo de la temporada turística 2018-2019, los vecinos del barrio comenzamos con notable dolencias y desmejoramiento de nuestra salud, misma situación acontecía con los turistas alojados en el área. Al mismo tiempo, percibimos mal olor en nuestras cañerías. Debido a los malos olores y mal aspecto del agua, mediante el centro vecinal se consultó por la calidad del agua a la cooperativa. Esta, argumentó que la fuente de agua que distribuían era el agua potable que le proveía la cooperativa integral COOPI, y negaban el deterioro de la calidad de agua del servicio.

Por fuentes internas a la cooperativa San Roque, me enteró de que esta, para evitar realizar las obras necesarias para satisfacer la demanda de agua, en temporada turística toma agua del arroyo Los Chorrillos y la mezcla con el agua potable provista por la COOPI. En búsqueda de confirmación de esta información, junto con el centro vecinal, vecinos y Asociaciones linderas, tomamos una muestra del agua provista en mi propiedad y se la ensayó en el CEPROCOR.

El resultado de los estudios es alarmante. La Cooperativa San Roque, distribuyó Cianobacterias a los vecinos de Villa del Lago. Estas mismas Cianobacterias son las que la propia municipalidad y la provincia advierten que no se debe entrar en contacto por que produce todo tipo de infecciones, problemas estomacales y es un agente cancerígeno.

Los vecinos de Villa del Lago necesitan urgente la intervención de la policía ambiental para que esta SUSPENDA el mezclado de aguas y realice la limpieza necesaria de las cañerías y tanques de la red para evitar que esta fuente de contaminación se siga esparciendo por todas las casas.

Adjunto los estudios del CEPROCOR

Saluda atentamente



Maria Elena Paz

DN: 17319

ALDAN AGARRO
ADMINISTRADORA
Dirección de Policía Ambiental
Ministerio de Servicios Públicos

ADJUNTO MIS DATOS DE CONTACTO

Teléfono Móvil:

Correo Electrónico:

Dirección de correo:

PÁGINA 1 DE 1

PÁGINA 17 DE 17